

CONTRATO DE VINCULACIÓN DE REPARTIDOR INDEPENDIENTE

EAT ME VIAJES Y ENTREGAS

Versión: 1.0 **Última actualización:** Mayo 2026

PARTES

Entre los suscritos a saber:

EAT ME VIAJES Y ENTREGAS

Sociedad comercial legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT correspondiente, con domicilio principal en Santa Marta, Magdalena, Colombia, quien en adelante se denominará "EAT ME".

Y por otra parte:

EL REPARTIDOR INDEPENDIENTE

Persona natural registrada voluntariamente en la plataforma tecnológica de Eat Me, quien en adelante se denominará "EL REPARTIDOR".

Las partes acuerdan celebrar el presente Contrato de Vinculación de Repartidor Independiente.

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular el acceso y uso de la plataforma tecnológica operada por Eat Me, mediante la cual EL REPARTIDOR podrá conectarse con usuarios, comercios aliados y solicitudes de entrega, mensajería, domicilios y paquetería.

Eat Me facilita exclusivamente herramientas tecnológicas de intermediación digital.

2. NATURALEZA DE LA RELACIÓN

Las partes reconocen expresamente que:

- NO existe relación laboral,
- NO existe subordinación,
- NO existe salario,
- NO existe horario obligatorio,
- NO existe dependencia laboral,
- NO existe exclusividad.

EL REPARTIDOR actúa:

- de manera autónoma,
- independiente,
- voluntaria,

- bajo su propia cuenta y riesgo.

Eat Me actúa únicamente como:

“PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL”

Eat Me NO presta directamente servicios de mensajería o domicilios.

3. REQUISITOS DE VINCULACIÓN

EL REPARTIDOR declara que posee:

- documento de identidad válido,
- licencia vigente cuando aplique,
- vehículo autorizado para circular,
- SOAT vigente cuando corresponda,
- capacidad legal para contratar,
- antecedentes compatibles con la actividad.

Eat Me podrá solicitar requisitos adicionales.

4. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

Eat Me podrá realizar:

- validación facial,
- autenticación biométrica,
- revisión documental,
- validación antifraude,
- monitoreo operativo,
- verificación de antecedentes.

EL REPARTIDOR autoriza expresamente dichos procedimientos.

5. USO DE LA PLATAFORMA

EL REPARTIDOR podrá:

- conectarse libremente,
- aceptar o rechazar solicitudes,
- establecer disponibilidad,
- desconectarse voluntariamente.

Eat Me no garantiza:

- ingresos mínimos,
- número de pedidos,
- disponibilidad constante,
- ganancias específicas.

6. OBLIGACIONES DEL REPARTIDOR

EL REPARTIDOR se obliga a:

- actuar conforme a la ley,
- cumplir normas de tránsito,
- mantener documentación vigente,
- prestar servicios con respeto,
- mantener buena presentación,
- entregar pedidos correctamente,
- proteger productos transportados,
- evitar discriminación,
- no consumir alcohol o sustancias psicoactivas durante el servicio,
- proteger información confidencial,
- utilizar adecuadamente la plataforma.

7. MANIPULACIÓN Y CUSTODIA DE PRODUCTOS

EL REPARTIDOR será responsable de custodiar adecuadamente los productos durante el trayecto.

EL REPARTIDOR se compromete a:

- evitar manipulación indebida,
- mantener condiciones razonables de higiene,
- utilizar maletas o elementos adecuados,
- evitar daños intencionales o negligentes,
- entregar productos al destinatario correcto.

Eat Me no será responsable por actuaciones indebidas del repartidor.

8. PROHIBICIONES

Queda prohibido:

- utilizar cuentas ajenas,
- alterar pedidos,
- manipular GPS,
- cometer fraude,
- realizar cobros no autorizados,
- consumir productos transportados,
- transportar sustancias ilícitas,
- acosar usuarios,
- compartir cuentas,
- alterar algoritmos,
- suplantar identidad,
- retener productos injustificadamente.

9. GEOLOCALIZACIÓN Y MONITOREO

EL REPARTIDOR autoriza:

- monitoreo GPS,
- rastreo en tiempo real,
- historial de recorridos,
- análisis operativo,
- monitoreo de seguridad.

La información podrá utilizarse para:

- soporte,
- investigaciones,
- prevención de fraude,
- auditorías,
- control operativo.

10. VALIDACIÓN FACIAL Y BIOMETRÍA

Eat Me podrá requerir:

- selfies,
- reconocimiento facial,
- validaciones biométricas,
- fotografías aleatorias.

La negativa injustificada podrá generar:

- suspensión,
- bloqueo temporal,
- cancelación definitiva.

11. TARIFAS Y COMISIONES

Eat Me podrá cobrar comisiones tecnológicas sobre los servicios realizados.

Las tarifas podrán calcularse considerando:

- distancia,
- tiempo,
- tráfico,
- clima,
- demanda,
- peso del pedido,
- tamaño del paquete,
- promociones,
- algoritmos dinámicos.

Eat Me podrá modificar tarifas y comisiones en cualquier momento.

12. PAGOS

Los pagos podrán realizarse mediante:

- billeteras digitales,
- transferencias,
- efectivo,
- pasarelas electrónicas.

Eat Me podrá:

- retener pagos sospechosos,
- realizar verificaciones,
- descontar comisiones,

- compensar pérdidas o reclamaciones justificadas.

13. MANEJO DE DINERO EN EFECTIVO

Cuando EL REPARTIDOR recaude dinero en efectivo:

- deberá custodiarlo diligentemente,
- entregarlo conforme a las políticas internas,
- evitar pérdidas o apropiaciones indebidas.

Cualquier irregularidad podrá generar:

- suspensión,
- cobros,
- reportes,
- acciones legales.

14. IMPUESTOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

EL REPARTIDOR será responsable de:

- sus impuestos,
- seguridad social,
- aportes,
- obligaciones tributarias,
- declaraciones fiscales.

Eat Me no asumirá obligaciones laborales o tributarias del repartidor.

15. CALIFICACIONES Y REPUTACIÓN

La plataforma implementa sistemas de:

- puntuación,
- reputación,
- comentarios,
- métricas de desempeño.

Las bajas calificaciones podrán afectar:

- visibilidad,
- acceso a pedidos,
- permanencia en la plataforma.

16. CANCELACIONES

EL REPARTIDOR podrá cancelar solicitudes conforme a políticas internas.

Cancelaciones excesivas podrán generar:

- reducción de visibilidad,

- limitaciones operativas,
- suspensión temporal,
- terminación definitiva.

17. SEGURIDAD

Eat Me podrá implementar:

- botón SOS,
- monitoreo de incidentes,
- validaciones de identidad,
- rastreo operativo,
- análisis antifraude.

EL REPARTIDOR se compromete a colaborar en investigaciones.

18. VEHÍCULO Y ELEMENTOS DE TRABAJO

EL REPARTIDOR garantiza que:

- el vehículo se encuentra en condiciones seguras,
- cumple normativa colombiana,
- posee documentación vigente,
- utiliza elementos de protección cuando aplique.

Eat Me podrá solicitar evidencias fotográficas o inspecciones.

19. PRODUCTOS RESTRINGIDOS

Está prohibido transportar:

- sustancias ilícitas,
- armas prohibidas,
- mercancía ilegal,
- elementos peligrosos no autorizados,
- productos falsificados,
- material prohibido por la ley.

Eat Me podrá reportar actividades sospechosas a autoridades competentes.

20. CONFIDENCIALIDAD

EL REPARTIDOR se obliga a mantener confidencial:

- información de usuarios,
- datos comerciales,
- estrategias,
- métricas,
- información interna,
- ubicaciones.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

EL REPARTIDOR reconoce que:

- la marca Eat Me,
- logotipos,
- software,
- algoritmos,
- diseños,
- interfaces,
- campañas,

son propiedad exclusiva de Eat Me.

Queda prohibido el uso no autorizado.

22. USO DE IMAGEN

EL REPARTIDOR autoriza el uso de:

- nombre,
- fotografía,
- vehículo,
- testimonios,
- contenido generado,

para campañas promocionales relacionadas con Eat Me, salvo manifestación escrita en contrario.

23. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Eat Me no será responsable por:

- accidentes,
- pérdidas económicas,
- hurtos,
- robos,
- daños indirectos,
- lesiones,
- pérdidas de productos,
- actos de terceros,
- fallas tecnológicas,
- caídas del sistema,
- pérdida de ingresos.

EL REPARTIDOR asume los riesgos propios de su actividad independiente.

24. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN

Eat Me podrá suspender o cancelar cuentas por:

- fraude,

- apropiación indebida,
- actividades ilícitas,
- incumplimiento contractual,
- riesgos de seguridad,
- manipulación del sistema,
- comportamiento indebido.

La terminación podrá realizarse de manera inmediata y unilateral.

25. INVESTIGACIONES Y REPORTES

Eat Me podrá:

- investigar incidentes,
- revisar actividad,
- bloquear cuentas preventivamente,
- compartir información con autoridades.

26. ACTUALIZACIONES DE LA PLATAFORMA

Eat Me podrá modificar:

- funciones,
- algoritmos,
- tarifas,
- comisiones,
- diseño,
- disponibilidad,
- políticas.

27. FUERZA MAYOR

Eat Me no será responsable por incumplimientos derivados de:

- desastres naturales,
- protestas,
- pandemias,
- ataques cibernéticos,
- actos gubernamentales,
- fallas tecnológicas,
- interrupciones de terceros.

28. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes intentarán resolver conflictos mediante negociación directa.

En caso de no lograr acuerdo, podrán acudir a:

- conciliación,
- arbitraje,
- jurisdicción colombiana competente.

29. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente contrato se rige por las leyes de la República de Colombia.

30. ACEPTACIÓN ELECTRÓNICA

EL REPARTIDOR acepta electrónicamente el presente contrato mediante:

- registro,
- uso de la plataforma,
- aceptación digital,
- validación dentro de la aplicación.

La aceptación electrónica tendrá plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

31. VIGENCIA

El presente contrato permanecerá vigente mientras EL REPARTIDOR utilice la plataforma o hasta terminación unilateral por cualquiera de las partes.

EAT ME VIAJES Y ENTREGAS S.A.S.

Plataforma Tecnológica de Intermediación Digital

Santa Marta, Colombia